

INFORME DE COMISARIO

Al 31 de diciembre del 2011

A la Junta de SOCIOS

Quito, 21 de octubre de 2014

Señores Accionistas de:
MONTIMAGIC S.A.
Presente.-

Distinguidos Señores:

En mi calidad de Comisario Principal de MONTIMAGIC S.A presento a Ustedes el Informe correspondiente al periodo terminado al 31 de diciembre de 2011 en cumplimiento lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador, referente al nombramiento y a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 18 de Septiembre de 1992 de la Superintendencia referente a los requisitos que deben contener los informes de Comisarios.

Cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio

De la lectura de las normas estatutarias y reglamentarias y de las actas de Juntas Ordinarias y Extraordinarias celebradas durante el año 2011, puedo señalar que la administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones establecidas en la Junta de Socios.

Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía

Como resultado del entendimiento obtenido del sistema de control interno vigente en la Compañía, no se mantiene un adecuado control interno el cual permita tener una certeza razonable de la razonabilidad de los estados financiero razón por la cual algunas cuentas presentadas en el estado financiero no cuentan con el suficiente sustento, el cual nos permita expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas los activos están protegidos contra pérdida por uso o disposición no autorizada y las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la gerencia y se registran de acuerdo con las Normas ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Como resultado de nuestra revisión los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre 2011, señalamos la existencia de los siguientes notas:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

MONTMAGIC S.A. fue constituida como una sociedad anónima mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 22 de Enero de 2009, el plazo de duración de la compañía es de cincuenta años. Su constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 09.Q.IJ.000726 del 18 de Febrero de 2009 expediente No. 162065, la compañía fue inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito bajo el número 0551, tomo 140 de fecha 26 de Febrero del 2009.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de sus estos estados financieros se presenta a continuación:

Base de presentación de los estados financieros

El juego completo de estados financieros de Montimagic S.A. ha sido preparado de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad así como, según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La Compañía presentó y pagó de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sus obligaciones tributarias como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado los cuales se encuentran de conformidad con los estados financieros y registros contables.

Durante el año 2011 la Empresa genero ventas POR \$ 608.416,34 y tiene ingresos

En los costos y gastos se gastos administrativos y ventas por , para el año 2011, suman USD 593,630.58

Por tanto la Compañía tiene una Utilidad neta de USD 14,786.

3. NOTAS DE CONTABILIDAD

3.1. Efectivo y equivalentes al efectivo.

La Compañía considera como efectivo a los saldos en caja y bancos sin restricciones. En el Estado de Situación Financiera Clasificado los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones financieras en el "Pasivo corriente".

3.2. Cuentas por cobrar

Corresponden básicamente a valores por cobrar a sus relacionados.

3.3. Cuentas por Pagar

Proveedores locales

Corresponde básicamente a obligaciones corrientes mantenidas para el normal desenvolvimiento de las operaciones las cuales se liquidan con regularidad a un tiempo de 30 días por lo cual se consideran corrientes

3.5. Impuesto a las ganancias.

El gasto por impuesto a la renta del período comprende al impuesto a la renta corriente 24%

El gasto por impuesto a la renta corriente se determina sobre la base imponible y se calcula de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes para cada período contable.

3.6 Estado de Flujo de Efectivo.

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

3.7 Cambios de en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al 31 de diciembre de 2011.

4. Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de La Ley de Compañías

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, los procedimientos aplicados y nuestros hallazgos fueron los siguientes:

- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos que fueren exigidas.
- De las revisiones efectuadas se determinó que estas no son exigidas por la Compañía.
- Exigir a los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.
- Hemos revisado los balances mensuales de comprobación por el año terminado el 31 de Diciembre de 2011 y no se observa cumplimiento de este proceso
- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los Estados de Caja y Cartera.
- Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.

No ha llegado a nuestro conocimiento, situaciones que sean consideradas como incumplimientos por parte de la Administración de la Compañía, tal como lo establecen los artículos 212, 236 inciso 3 y 266, de la Ley de Compañías; por lo

que no ha sido necesario que como comisario principal, convoquemos a juntas generales de accionistas.

- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta de directorio, los puntos que crean conveniente.

No hemos verificado esta información debido a que no se nos ha proporcionado esta las actas

- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

Hemos realizado procedimientos de revisión de las operaciones efectuadas por la Compañía a partir de la fecha de mi nombramiento. Y se determinó que el balance presentado carece de elementos los cuales nos lleve a concluir la razonabilidad de los saldos

- Pedir informes a los administradores.

A la fecha de este informe de comisario, ha sido puesta a nuestra disposición el informe de gestión por el año terminado el 31 de Diciembre de 2011 de la Gerencia General.

- Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

No ha llegado a nuestro conocimiento situaciones que sean consideradas de motivo para proponer la remoción de los administradores.

- Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.

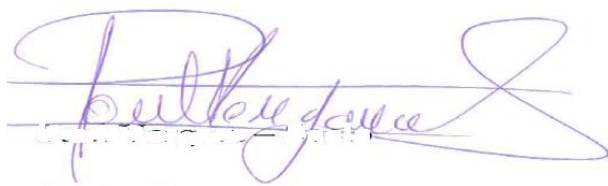
A partir de la fecha de mi nombramiento, no ha llegado a mi conocimiento ni he recibido denuncias presentadas en contra de la Administración en su conjunto o algún miembro que la conforma.

Los administradores y el personal de MONTIMAGIC S.A.; me han brindado todas las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

Sin más que informar respecto del ejercicio económico de 2011 y esperando haber cumplido la función encomendada, quedo a su disposición para absolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

De ustedes señores Accionistas.

Muy atentamente;



Paul Vergara
C.P.A. RNC 25927